



Anch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10085

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS); a favor del agente CLAUDIO JORGE LUJAN Legajo Nº 15680/2, D.N.I. 10.788.884; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 2003

J.1 - SJ.07 - U.EJ. 14 - P.31

1.1.3.	Retrib. q/n.hacen al cargo/03	\$ 184,32.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 15,36.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 25,80.-
Jubilación / SAC	\$ 2,15.-
IOMA	\$ 8,85.-
IOMA / SAC	\$ 0,74.-
Sindicato Cta. Af	\$ 2,76.-
Sindicato s/SAC	\$ 0,23.-

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	\$ 23,96
1.1.6.2	IOMA	\$ 9,59
1.1.6.4	ART	\$ 1,49

202

ARTICULO 2º:-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003:

J	S.J	U.EJ.	P.	
1	07	14	31	Ret. q/n.h/a cargo \$ 184,32 exceso
1	07	14	31	S.A.C. \$ 15,36
1	07	14	31	I.P.S. \$ 23,96 exceso
1	07	14	31	I.O.M.A. \$ 9,59 exceso
1	07	14	31	ART \$ 1,49 exceso

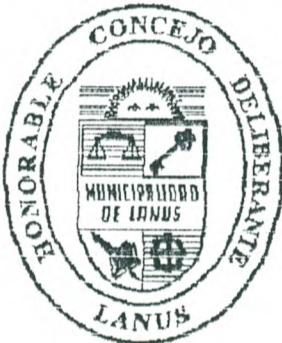
ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el articulo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 2003

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTUCULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

REVISADO
Francisco M. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1506
DE FECHA 25 OCT/2005

Registrada bajo el N°	10085
<i>Ricardo Lacalle</i>	
ESTA ES UNA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL	
BANDERA F. PLADÓNIA: SECCIÓN DE LA DIVISIÓN AEROFILACIÓN DE: DOCUMENTOS, RECHETURA, RECOLGIDA Y DISTRIBUCIÓN SEDE DIRECTRIZ DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ricardo Lacalle
BANDERA F. PLADÓNIA: SECCIÓN
DE LA DIVISIÓN AEROFILACIÓN DE:
DOCUMENTOS, RECHETURA, RECOLGIDA Y
DISTRIBUCIÓN
SEDE DIRECTRIZ DE GOBIERNO